

RESOLUCIÓN TSE-RSP N° 0096/2018
La Paz, 14 de marzo de 2018

VISTOS:

Que, por Resolución TSE-RSP-ADM N° 095/2018 de 14 de marzo de 2018 el Tribunal Supremo Electoral aprobó la Convocatoria al proceso de elección de Alcaldesa o Alcalde para el Municipio de Chuquiuhuta, Cuarta Sección de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, fijando como fecha de elección el día domingo 12 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 206 y 208, establece que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel del Órgano Electoral, tiene jurisdicción nacional y es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

Que, la Ley del Órgano Electoral en su artículo 5 señala que la función electoral se ejerce de manera exclusiva por el Órgano Electoral Plurinacional, en todo el territorio nacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior, a fin de garantizar el ejercicio pleno y complementario de la democracia directa y participativa, la representativa y la comunitaria.

Que, en el artículo 11 de la precitada norma señala que el Tribunal Supremo Electoral es el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales en el exterior.

Que, en el artículo 24, numeral 1 de la Ley N° 18, establece que el Tribunal Supremo Electoral tiene la atribución electoral de organizar, dirigir, supervisar, administrar y ejecutar los procesos electorales de alcance nacional, departamental, regional y municipal, pudiendo delegar la administración y ejecución a los Tribunales Electorales.

Que, el artículo 97 de la Ley N° 26 del Régimen Electoral dispone que corresponde al Tribunal Supremo Electoral aprobar el Calendario Electoral dentro de los diez (10) días siguientes de emitida la convocatoria, determinando las actividades y plazos de los procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN VIRTUD A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el **Calendario Electoral** del proceso de Elección de Alcaldesa o Alcalde para el Municipio de Chuquiuhuta, Cuarta Sección de la Provincia Rafael Bustillo del Departamento de Potosí, documento que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- Instruir a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), la difusión del Calendario Electoral en la página web.

TERCERO.- Encomendar al Tribunal Electoral Departamental de Potosí la ejecución del Calendario Electoral de elección de Alcaldesa o Alcalde para el Municipio de Chuquiuta, en el marco de las normas, resoluciones, reglamentaciones y directivas del Tribunal Supremo Electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO. Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. José Luis Exeni Rodríguez
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Lic. María Eugenia Choque Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Ing. Antonio Costas Sitic
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dr. Idelfonso Mamani Romero
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Dra. Lucy Cruz Villca
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

FDO. Lic. Carmen Dunia Sandoval Arenas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mi:

FDO. Abg. Myriam Grace Obleas Arandía
SECRETARÍA DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

COPIA LEGALIZADA

Es conforme con el original
consignado en los registros de este
Despacho.

Fecha: 16 MAR 2018


Abg. Myriam Grace Obleas Arandía
SECRETARÍA DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL